



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024.**

**Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, y Contratación  
de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez**

*Bases de la licitación pública nacional presencial número.  
LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022.*

*Contratación plurianual del servicio de arrendamiento de 40 camiones compactadores de  
carga trasera.*



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## Contenido

- 1. Datos generales de la licitación**
  - 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
  - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
  - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Moneda.
  
- 2. Objeto y alcance de la licitación.**
  - 2.1 Información, descripción del servicio de arrendamiento.
  - 2.2 Tipo de abastecimiento.
  - 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
  - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.
  - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
  - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
  - 2.7 Penas convencionales.
  - 2.8 Modelo de contrato.
  - 2.9 Cancelación de la licitación.
  
- 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
  - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
  - 3.2 Junta de aclaraciones.
  - 3.3 Recepción de muestras.
  - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
  - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
    - 3.5.1 Propuesta Técnica.
    - 3.5.2 Propuesta Económica.
  - 3.6 Proposiciones conjuntas.
  - 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
  - 3.8 Notificación del Fallo.
  - 3.9 Formalización del contrato.
  
- 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
  - 4.1 Criterio de evaluación binario.
  - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
  - 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
  - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
  - 4.5 Causas de la licitación desierta.
  - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
  - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
  
- 5. Sanciones.**
  
- 6. Inconformidades.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

7. **Domicilio de la Contraloría.**

**Glosario de términos**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área técnica	Área requirente o usuaria del servicio, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.
Comité	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contraloría	Órgano Interno de Control Municipal.
Contratante	Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.
Convocante	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Dictamen técnico-económico	Documento emitido por el área técnica donde previo análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, determinan sobre el cumplimiento de las ofertas con base a lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la y contratante convocante	Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados del fabricante de bienes o prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes de información.
Licitación	Licitación Pública Nacional
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca
Lote	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación	Contratación plurianual del servicio de arrendamiento de 40 camiones compactadores de carga trasera



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Padrón de proveedores	El padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez
Partida	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Presupuesto de egresos	Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases.
Propuesta técnica y económica	Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la licitación.
Proveedor	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca
Lineamientos del presupuesto	Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2021 transitorio primero en vigor.

**ANEXOS**

NUMERO	DESCRIPCION
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TECNICAS.
ANEXO B	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
ANEXO C	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACION DE DUDAS.
ANEXO D	FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER.
ANEXO E	FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD.
ANEXO F	FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
ANEXO G	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA.
ANEXO H	FORMATO PARA PRESENTA LA PROPUESTA ECONOMICA.
ANEXO I	CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE).
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO K	FORMATO DE FACTURAR.
ANEXO L	ROTULADO DE LOS SOBRES.
ANEXO M	FORMATO PARA CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.
ANEXO N	FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## 1.-Datos generales de la licitación

El Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, realizará la licitación pública nacional presencial para la **contratación plurianual del servicio de arrendamiento de 40 camiones compactadores de carga trasera**; lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero y cuarto, 7, 11, 21, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, 19 fracción VI, 20, 27, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, 1, 6, 7, 9, 14 y 35 demás relativos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el territorio nacional, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública nacional, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y su Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la convocante, dependencia o entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

### 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.

El número asignado a esta licitación es LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022, la cual es de carácter nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal

De conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con recursos en la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestaria número TM/687/2022, signado por la Tesorera Municipal.

Partida Presupuestal	Nombre de la partida
32511	Arrendamiento de equipo de transporte.

## 1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o vía electrónica.

## 1.4 Idioma

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I, inciso e) del Reglamento.

## 1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

## 2. Objeto y alcance de la licitación

**Objeto:** Contratación plurianual del servicio de arrendamiento de 40 camiones de carga trasera.

**Alcance:** Arrendamiento de 40 camiones compactadores de carga trasera para basura, para el servicio domiciliario de recolección de los residuos sólidos urbanos por el periodo comprendido del mes de mayo del año 2022 al mes de diciembre de 2024, que de manera diaria se deben recolectar en la Ciudad de Oaxaca.

### 2.1 Información y descripción del servicio de arrendamiento.

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

### 2.2 Tipos de abastecimiento



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

La adjudicación se realizará a un solo proveedor, es decir, la partida se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones respectivas al Anexo A de las presentes Bases.

### **2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.**

La convocante y el área técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

### **2.4 Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio.**

Tiempo de entrega de los camiones: Los bienes deberán entregarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo, no debiendo superar dicho plazo, en un horario de las 10:00 a las 12:00 horas, no se concederá prórroga para la entrega de los mismos, los cuales deberán ser verificados en concordancia con sus especificaciones.

Lugar de Entrega de los camiones: En la Dirección de Servicios Municipales, ubicada en la calle Constitución número 507, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

En coordinación con el Secretario de Servicios Municipales, para que se realicen los trámites necesarios, para llevar a cabo el acto de entrega – recepción de los bienes que serán arrendados, levantando para tal efecto el acta correspondiente.

Forma de entrega de los camiones: El adjudicado podrá entregar unidades vehiculares seminuevas, que cumplan con las características solicitadas; asimismo, deberá cubrir todos los gastos relacionados directa o indirectamente por el traslado de los bienes arrendados y en ningún caso podrá aumentar el precio que se pacte en el contrato derivado de la presente licitación.

Siendo su responsabilidad determinar el tipo de transporte que garantice el traslado de los bienes para la prestación del arrendamiento, en óptimas condiciones, así como la contratación de los seguros respectivos, desde su planta o almacén hasta el lugar señalado para la entrega de los bienes arrendados.

El licitante adjudicado deberá de contar con el equipo y capital humano disponible para el traslado, entrega y descarga de los bienes citados.

El servicio de arrendamiento de camiones de basura, deberá mantenerse de acuerdo al programa que se presente, buscando que el servicio se preste de manera óptima a lo largo de todo el periodo contratado por el periodo comprendido a partir de la entrega de los vehículos al mes de diciembre de 2024.

### **2.5 Condiciones de precio y forma de pago.**

El precio de las mensualidades será fijo durante la vigencia de la contratación. No se



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

aceptarán propuestas con escalación de precios.

El arrendamiento de unidades vehiculares se pagará de manera mensual, a mes vencido y en moneda nacional en los términos que establezca la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos el último día hábil de cada mes, previa presentación de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido.

Las facturas deberán expedirse a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez.

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A. en caso de ser sujeto de cobro de este impuesto.

En el supuesto de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, el Municipio, dentro de los 03 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, mismas que deberán solventarse en un plazo no mayor a 05 días hábiles.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.
- g. Correo Electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.

## 2.6 Garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley, el licitante adjudicado se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la contratación, mediante la presentación de una póliza de fianza, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado, considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A), para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

*autorizada extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y se haya comunicado al adjudicado, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que la rige”.*

Para cancelar la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La garantía deberá expedirse a favor del contratante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a la contratante.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

## **2.7 Penas convencionales**

El pago mensual de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, se aplicará respecto del cumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando este se retrase en la prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa prevista en la Ley y su Reglamento.

## **2.8 Modelo de contrato**

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

## **2.9 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

## **3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.**

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La convocante devolverá a los licitantes que no resulten ganadores y que lo soliciten por escrito, las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
09:00 HORAS 23/MAYO/2022	09:00 HORAS 25/MAYO/2022	09:00 HORAS 30/MAYO/2022	31/MAYO/2022

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Ex presidentes, que se ubica en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en plaza de la danza s/n, colonia centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

### 3.2 Junta de aclaraciones.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por las áreas técnicas o usuarias, con la presencia de la Contraloría, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato .DOC de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

### **3.3 Recepción de muestras**

Para este proceso licitatorio, no se requerirán muestras.

### **3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas**

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por el área técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (15 minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan no efectuar dicha revisión a su documentación.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

a. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.

b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.

c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.

d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.

e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**ANEXO G Y H**).

f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

### **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos **"SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA"** según corresponda, número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico, USB, adicionalmente la oferta técnica (**ANEXO G**) y



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

económica (**ANEXO H**), en formato .DOC, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el (**ANEXO G**) y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el (**ANEXO L**).

### 3.5.1 Propuesta técnica

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (**ANEXO A**), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "**SOBRE UNO**" correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. **Original y copia simple** de la cédula de entrega de documentos conforme al **ANEXO M**.
2. **Original** de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación, conforme al contenido del **ANEXO B**. No se admitirá la participación del licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la junta de aclaraciones.
3. **Copia simple de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria de la presente licitación y **original de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de publicación de las presentes bases, lo anterior a fin de verificar el estricto cumplimiento de estas.
4. **Original o copia certificada** para el cotejo y copia simple del acta constitutiva, y sus dos últimas modificaciones, para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentren la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar mediante formato libre en qué parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal. El licitante tratándose de persona física presentará fotocopia del acta de nacimiento y formatos fiscales efectuados por su alta ante la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de objeto social que le permitan participar en este concurso.
5. **Poder notarial en original o copia certificada**, para el cotejo y copia simple, para la acreditación de la personalidad jurídica del representante legal, otorgándole representación para actos de administración.
6. **Registro Federal de Contribuyente**, en copia simple.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

7. **Registro patronal ante el IMSS, SAT e INFONAVIT.**
8. Escrito en original en el que manifieste un domicilio en el Estado de Oaxaca para oír y recibir notificaciones correspondientes al proceso de licitación o un correo electrónico en el que pueda enviarse notificaciones para aquellos licitantes que tengan ubicado su domicilio en otra entidad federativa.
9. **Declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021, así como la última declaración mensual, en copia simple.**
10. **Constancia de no adeudo emitida por el IMSS** de fecha no mayor a 30 días hábiles previos al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, o en su defecto, copias de sus pagos mensual y bimestral al IMSS, del mes y bimestre inmediato anterior al presente. En caso de no tener trabajadores, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con personal adicional para el desarrollo de sus actividades, **opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social**, en original o copia certificada para cotejo y copia simple.
11. **Carta compromiso en original** en el sentido de que, en caso de resultar adjudicado se cumplirá con todas las disposiciones legales federales, estatales y municipales.
12. **Programa de integridad del licitante en copia simple** que conste al menos de los documentos consistentes en política anticorrupción interna y externa y código de ética o código de conducta.
13. Copia simple de al menos **dos contratos vigentes y/o concluidos** cuyo objeto sea similar al de la presente licitación.
14. **Original** de un escrito de acreditación de personalidad ANEXO E, debiendo contener los siguientes datos:
  - a) Del licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reforma o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relaciones de nombres de socios que aparezcan en estas; y
  - b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas.
15. **Original o copia certificada y copia simple** del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
16. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el ANEXO F.
17. **Original** de la propuesta técnica, según ANEXO G conteniendo la descripción de la partida ofertada con todas y cada una de las especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases.
18. **Original** el currículum vitae del licitante, que contenga mínimamente la



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

dirección, número telefónico, correo electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes, indicando sus nombres y teléfonos. Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como ANEXO I.

### **3.5.2 Propuesta económica**

El “**SOBRE DOS**” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

**Original** de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización de la contratación ofertada a precios fijos durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de la contratación ofertada, unidad de medida, cantidad propuesta, descripción de la unidad vehicular, modelo, marca, el precio unitario con dos decimales y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

**Escrito** en original de sostenimiento de la oferta por un periodo que inicie a partir de la fecha de presentación de propuestas, en la que manifieste que los precios de los bienes o servicios que cotiza serán firmes y fijos a partir de la fecha del acto de presentación de propuestas, hasta la conclusión de los servicios.

**Escrito** en original mediante el cual acepta la corrección que realice el Comité a su propuesta, para el caso que ésta presente un error de cálculo en su descripción de precios, siempre y cuando no implique la modificación en precios unitarios.

### **3.6 Propositiones conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

### **3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen**

La convocante entregará las proposiciones al área técnica, para efectuar el análisis y evaluación, la cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

### **3.8 Notificación del fallo**

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web con que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados del Municipio de Oaxaca de Juárez, sitios en la planta baja, primer patio de palacio municipal, ubicado en plaza de la danza s/n, colonia centro.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### **3.9 Formalización del contrato**

La fecha para la formalización del contrato será el 31 de mayo de 2022 a las doce horas.

El contrato se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular de la convocante; debiendo el licitante adjudicado su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegare a firmar el contrato por causas imputables a el mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

## **4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**

### **4.1 Criterio de evaluación binario**

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicará la única partida, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la convocante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, valorando el



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes bases ANEXO A y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la convocante.

#### **4.2 Evaluación de las propuestas técnicas**

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten del acuerdo tomados en la junta de aclaraciones.
- c. Las áreas técnicas, realizarán las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por la convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

#### **4.3 Causas por la cuales la convocante puede desechar las proposiciones.**

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en éstas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas

- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del objeto de licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con al carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- u. Cuando no presente el recibo de muestra con el respectivo sello de recibido de la convocante y que esté debidamente integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.

#### **4.4 Evaluación de las propuestas económicas**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

Las áreas técnicas, serán las encargadas de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, las áreas técnicas emitirán y entregarán a la convocante el



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

dictamen técnico-económico.

#### **4.5 Causas de la licitación desierta**

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

#### **4.6 Criterios de adjudicación de contrato**

El contrato será adjudicado por la única partida, es decir, la partida se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para concursar, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

#### **4.7 Adjudicación por incumplimiento**

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por casusa imputables a el mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

#### **5. Sanciones**

Las licitaciones que infrinjan las disposiciones de la Ley y reglamento, serán sancionadas por la contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones regulados por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

#### **6. Inconformidad**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

#### 7. Domicilio de la contraloría

Las oficinas que ocupa el órgano interno de control Municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. 5038529 y 5038530.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES,  
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 19 de mayo de 2022.





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez, Oax; XX de XXX de 2022.

**ANEXO A**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDA ÚNICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>
Única.	16	<p><b>CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA CARGA TRASERA.</b> <b>CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR ES DE: 21 YD3 (16.00 M3)</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:</b></p> <p><b>CHASIS MODELO 2019 O SUPERIOR</b></p> <p><b>MOTOR: NAVISTAR</b> <b>POTENCIA MÁXIMA: 210 HP @ 2,3000 RPM, EPA 04</b> <b>TORQUE MÁXIMO: 520 LB.-FT @1,400 RPM,</b> <b>TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES TOTALMENTE SINCRONIZADAS.</b> <b>EMBRAGUE: EATON FULLER MODELO SAS1401, DISCO SENCILLO CERÁMICO 14" AJUSTE MANUAL, RÁPIDO (KWIT-ADJUST), CAPACIDAD: 620 LB</b> <b>EJE DELANTERO: E-1202 12,000 LB</b> <b>SUSPENSIÓN DELANTERA: MUELLES PARABÓLICOS (TAPER LEAF) CON AMORTIGUADORES CAPACIDAD: 12,000 LB.</b> <b>EJE TRASERO 23,000 L</b> <b>SUSPENSIÓN TRASERA: RANGO VARIABLE, CAPACIDAD 23,500 LB.</b> <b>SUSPENSIÓN AUXILIAR DE HULE, LIBRE DE MANTENIMIENTO.</b> <b>CAPACIDAD SUS. AUX: 4,500 LB. 2 AMORTIGUADORES HIDRAULICOS.</b> <b>SISTEMA DE ESCAPE HORIZONTAL DEBAJO DE CABINA ACERO ALUMINIZADO.</b> <b>SISTEMA DE FRENADO AUXILIAR ESTANDAR, FRENO DE ESCAPE</b> <b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: ALUMINIO FLUJO CRUZADO, RADIADOR 553 PULGADA, POST-ENFRIADOR 270 PULG2.</b></p>



**Oaxaca de Juárez**  
 Patrimonio cultural de la humanidad  
 2022 - 2024

		<p>RECOLECTOR</p> <p>RECOLECTOR COMPACTADOR CARGA TRASERA MARCA REPSA, CAPACIDAD DE 21 YDS<sup>3</sup> TOLVA TRASERA: 2.5 YD<sup>3</sup> (1.91 M<sup>3</sup>).CAPACIDAD DE CARGA: 8 TON. CUENTA CON: PRENSA EXPULSORA. TOLVA CON SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACIÓN. SISTEMA HIDRAULICO. BOMBA HIDRÁULICA. TOMA DE FUERZA. SISTEMA ELÉCTRICO REGLAMENTARIO POR LA S.C.T.</p>
12		<p>CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCEÍA, SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR ES DE: 21 YD<sup>3</sup> (16.00 M<sup>3</sup>)</p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:</b></p> <p><b>CHASIS MODELO 2020 O SUPERIOR</b></p> <p>MOTOR: EURO V SCR-RIEL COMÚN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POTENCIA MÁXIMA: 210 HP @ 2,500 RPM.</li> <li>•TORQUE MÁXIMO: 520 LB.- FT @ 1400 RPM,</li> <li>•TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES TOTALMENTE SINCRONIZADAS</li> <li>•EMBRAGUE: EATON FULLER MODELO SAS1401, DISCO SENCILLO CERÁMICO 14", AJUSTE MANUAL, RÁPIDO (KWIT-ADJUST), CAPACIDAD: 620 LB FT,</li> <li>•EJE DELANTERO: 12,000 LB.</li> <li>•SUSPENSIÓN DELANTERA: MUELLES PARABÓLICOS (TAPER LEAF) CON AMORTIGUADORES CAPACIDAD: 12,000 LB</li> <li>EJE TRASERO: 23,000 L</li> <li>SUSPENSIÓN TRASERA: RANGO VARIABLE, CAPACIDAD 23,500 LB, SUSPENSIÓN AUXILIAR DE HULE, LIBRE DE MANTENIMIENTO</li> <li>CAPACIDAD SUSP AUX: 4,500 LB. 2 AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS</li> <li>•SISTEMA DE FRENADO AUXILIAR ESTANDAR, FRENO DE ESCAPE</li> <li>•SISTEMA ELÉCTRICO MULTIPLEX: BATERÍAS 12V, 1,400 CCA ALTERNADOR LEECE-NEVILLE, 12V/160 AMP.</li> <li>•SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: ALUMINIO FLUJO CRUZADO, RADIADOR 553 PULG<sup>2</sup>. POST-ENFRIADOR 270 PULG<sup>2</sup>.</li> </ul> <p>RECOLECTOR</p>
		<p>RECOLECTOR COMPACTADOR, CARGA TRASERA DE 21 YDS, CON PRENSA EXPULSORA. TOLVA CON SISTEMA DE</p>



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

		BARRIDO Y COMPACTACIÓN. SISTEMA HIDRÁULICO. BOMBA HIDRÁULICA. SISTEMA ELÉCTRICO REGLAMENTARIO POR LA S.C.T.
	12	<b>CHASIS MODELO 2019 O SUPERIOR</b> <b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:</b> <b>MOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• POTENCIA MÍNIMA: 210 HP @ 2,200 RPM,</li><li>• TORQUE MÍNIMO: 520 LB.- FT</li><li>• TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES</li><li>• EJE DELANTERO: SENCILLO 12,000 LB.</li></ul> <b>DIRECCIÓN HIDRÁULICA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• SUSPENSIÓN DELANTERA: HOJA ANGOSTA DE 12,000 LBS</li><li>SUSPENSIÓN TRASERA: MULTI-LEAF DE 23,000 LBS</li><li>• SISTEMA DE FRENADO: ANTI-BLOQUEO ABS WABCO 4</li></ul>
		<b>RECOLECTOR</b>  CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA 21 YD <sup>3</sup> (16.00 M <sup>3</sup> )  CAPACIDAD DE CARGA DE 21 YD <sup>3</sup> (16 M <sup>3</sup> ) TOLVA TRASERA 2.5 YD <sup>3</sup> (1.91 M <sup>3</sup> ). DEBE CONTAR CON: CON PRESNA EXPULSORA. TOLVA CON SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACIÓN. SISTEMA HIDRÁULICO. BOMBA HIDRÁULICA. TOMA DE FUERZA. SISTEMA ELÉCTRICO REGLAMENTARIO POR LA S.C.T.

#### ALCANCES DEL SERVICIO

##### Servicios de Mantenimiento

El licitante que resulte adjudicado proporcionará los mantenimientos, conforme a las consideraciones generales siguientes:

##### Preventivos

El mantenimiento preventivo se realizará de conformidad a lo recomendado en el carnet del fabricante acorde a las horas de uso o kilómetros establecidos.

##### Correctivos

El mantenimiento correctivo se efectuará conforme al desgaste natural de las unidades vehiculares.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

La recepción del vehículo en la agencia y/o talleres especializados, será previa cita, la cual será agendada por el licitante que resulte adjudicado en acuerdo con el Municipio y detallado en la orden de servicio.

Los mantenimientos correctivos que deriven de un mal uso o negligencia por parte del usuario del vehículo correrán a cargo del Municipio.

De manera enunciativa más no limitativa se entenderán como negligencia o mal uso:

- a. La manipulación o modificación de cualquier componente mecánico, tecnológico, localizador satelital (GPS) o eléctrico de la unidad.
- b. Adaptación de cualquier componente mecánico o eléctrico que no sea de equipo original y altere el funcionamiento del vehículo.
- c. Colocar combustible contaminado o diferente al de las especificaciones del vehículo.
- d. Hacer caso omiso de testigo o avisos en tablero de instrumentos, en especial temperatura, presión de aceite, ABS y dirección.
- e. Hacer caso omiso de cualquier ruido anormal de operación.
- f. Malos hábitos de manejo (aceleración y frenado brusco, cambios ascendentes o descendentes de velocidad que dañen el correcto funcionamiento de la transmisión).

Dentro de los mantenimientos no se considerarán cambios de neumáticos.

### **Seguros**

El licitante que resulte adjudicado mantendrá los vehículos en todo momento, durante la vigencia del contrato, con seguro de cobertura amplia.

En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo del **Municipio**.

### **Centro de atención telefónica**

(Call Center) 24 horas del día los 365 días del año, con un número 800 para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios de auxilio vial y de soporte técnico remoto y en sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros de los vehículos. Se deberán atender los reportes recibidos en el Call Center, en el término de las siguientes 4 (cuatro) horas, como máximo, contadas a partir de la hora en que se recibió el llamado correspondiente en el Call Center, a fin de garantizar la continuidad del uso de los vehículos.

Por cada solicitud recibida en el Call Center se deberá asignar un número de folio de reporte y proporcionarlo a la persona que realiza la solicitud, para llevar un control y seguimiento de la solución. Se deberá designar a 1 ejecutivo de cuenta, dicho ejecutivo deberá contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia operativa, que se presente durante la vigencia del contrato. Para tal efecto, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar los siguientes datos de contacto:

- Nombre completo



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

- Cargo
- Dirección
- Teléfono fijo o celular
- Correo electrónico

El nombramiento del ejecutivo deberá ser por escrito y entregado al área encargada de administrar el contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Cualquier cambio de ejecutivo se deberá notificar por escrito por lo menos con 3 días hábiles de anticipación.

### **Administración de Flota y GPS**

El licitante que resulte adjudicado deberá contar con un sistema para administración de flota y proporcionará acceso al Municipio.

Para el óptimo uso del sistema de administración el licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación ya sea remota o presencial al personal que designe el Municipio.

A través del Sistema de Geo posicionamiento global y plataforma deberán obtenerse al menos los siguientes datos:

- Ubicación en tiempo real
- Odómetro por GPS
- Velocidad (Acelerómetro de 3 ejes auto-calibrable)
- Recorrido virtual
- Geocercas
- Informes de actividad



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO B**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**  
**LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022**

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DELCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación Pública LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-XX/2022, a nombre \_\_\_\_\_ y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física \_\_\_\_\_ omoral) \_\_\_\_\_ Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_ Colonia: \_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_ Relación \_\_\_\_\_ de Accionistas: \_\_\_\_\_ Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_ Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_ Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_ Inscripción al Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_ Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_ Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fech \_\_\_\_\_ a: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO C**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022**  
**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS**

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE**  
**BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN**  
**DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

Respetuosamente  
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO D**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
**LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022**  
**FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER**

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA YECONÓMICA).

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, mi carácter de \_\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_; por éste conducto otorgo a \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) \_\_\_\_\_, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN).

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER Y SELLO DE LA EMPRESA      NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO E**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación pública estatal Presencial: Número LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022

Registro Federal de Contribuyentes.  
Nombre del Apoderado o Representante Legal.  
Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).  
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma. Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).  
Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.  
Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:  
1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha Protesto lo Necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**Oaxaca de Juárez**

Patrimonio cultural de la humanidad

2022 - 2024

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO F**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022**

**FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa a la \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO

DE LA LICITACIÓN) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)**

**ANEXO G**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA  
FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en  
relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL  
OBJETO  
DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

**PARTIDA ÚNICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA  
CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS  
EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO  
DE LA EMPRESA)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO H**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022**  
**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

**PARTIDA ÚNICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Subtotal</b>
				\$XXX	\$XXX
				<b>Subtotal</b>	\$XXX
				<b>I.V.A.</b>	\$XXX
				<b>Total</b>	\$XXX

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA Y EN SU CASO MANIFESTAR SI NO SON SUJETOS DE COBRO POR EL I.V.A, LOS ARTÍCULOS QUE CONFORMAN LAS DESPENSAS.

**\*\*\*CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA\*\*\***

**\*\*\*(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)\*\*\*\***



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO  
DE LA EMPRESA)

**ANEXO I**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022

CURRICULUM VITAE(FORMATO LIBRE)

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA  
RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en  
relación a la(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_, relativa\_\_\_\_(NOMBRE  
DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

\*\*\*Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, rfc,  
organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes  
indicando sus nombre y teléfono\*\*\*\*

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA  
EMPRESA)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ANEXO J MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE (ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA) NÚMERO (NOMENCLATURA INTERNA ASIGNADA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (SÍNDICO EN TURNO), EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO (EN TURNO) Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA (MORAL O FÍSICA) , REPRESENTADO POR LA CIUDADANA(O) EN SU CARÁCTER DE (XXXX), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES 1.- “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

1.1.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 2 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 2 Y 24 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ; 2 FRACCIÓN XIII Y 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, TERRITORIO Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON CAPACIDAD ECONÓMICA PROPIA Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

1.2.- EL CIUDADANO (NOMBRE DEL SÍNDICO EN TURNO), ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SÍNDICO (XXXX) Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CON EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022 QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 30 Y 71 FRACCIONES I, II Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y, 57 FRACCIONES I, IV, XIII Y XVIII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

1.3.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PUNTO DE ACUERDO PM/PA/006/2022, EL



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

CUAL FUE AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 6 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR EL QUE SE ESTABLECE LA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO 2022-2024, EL CUAL COMO ÓRGANO COLEGIADO DE ASESORÍA, CONSULTA Y SUPERVISIÓN, QUEDO DEBIDAMENTE INSTALADO EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2022.

1.4.-DE ACUERDO A SUS NECESIDADES EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, REQUIERE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE (AQUÍ DESGLOSAREMOS LO QUE SE QUIERE CONTRATAR), SOLICITADOS POR (XXX).

1.5.- EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A LA PERSONA (MORAL O FÍSICA, DESGLOSANDO SU RESPECTIVA ACREDITACIÓN).

1.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES EN SU PRESUPUESTO, CONFORME A LA SIGUIENTE LLAVE PRESUPUESTAL:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
XXXXX	XXXXX	XXXXX

LO ANTERIOR, QUEDA RESPALDADO CON BASE AL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE NÚMERO, TM/XXX/2022, DE FECHA XX DE XXX DEL 2022, EMITIDO Y SIGNADO POR LA CIUDADANA LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TESORERA MUNICIPAL.

1.7.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MOJ7210102H1.

1.8.- PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000, EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1.- QUE LA EMPRESA (AQUÍ DESGLOSAREMOS TODAS LAS PARTICULARES DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SEGÚN CORRESPONDA), ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO XXX, VOLUMEN XXX, DE FECHA XX DE XXX DEL AÑO XXX, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXX, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO XX, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, INSTRUMENTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE XXX DE LA CIUDAD DE OAXACA, BAJO EL NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO XXXX, FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO XXXX, CON



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

FECHA DE INSCRIPCIÓN XX DE XXX DEL AÑO XXX ASIMISMO CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXX.

2.2.- LA CIUDADANA XXX, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA OBLIGARSE Y COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO CUMPLIRLO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL CARÁCTER DE XXX, TAL COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO XXX, VOLUMEN XX, DE FECHA XX DE XXX DEL AÑO XXX, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXX, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO XX, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE XXX, IDENTIFICÁNDOSE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO XXX, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADOS, NI MODIFICADOS DICHS PODERES.

2.3.- DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PLASMADO EN LA CONSTITUTIVA DE DICHA SOCIEDAD SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: **(ENUNCIAR LO RELATIVO AL TIPO DE CONTRATACIÓN A REALIZAR)**

2.4.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL, LEGAL Y CONVENCIONAL EL UBICADO XXX, NÚMERO XXX, INTERIOR XXX, COLONIA XX, OAXACA, CÓDIGO POSTAL XXX, TELÉFONO XXX, CORREO ELECTRÓNICO XXX, MISMO QUE TAMBIÉN SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL.

2.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

2.6.- TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS CONFORME A LAS CUALES DEBERÁ CONTRATARSE CON "EL MUNICIPIO".

2.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

2.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE TANTO SU REPRESENTANTE LEGAL, AL IGUAL QUE SUS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR ENDE, NO SE ACTUALIZA O CONFIGURA, DE NINGUNA FORMA, EL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERESES



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

(INCLUYENDO FACTURAS) Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A “EL MUNICIPIO”, POR SU PARTE, “EL MUNICIPIO” PAGARÁ EL PRECIO POR LOS BIENES EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL SEGUNDO PATIO, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 68000, SIEMPRE Y CUANDO PREVIAMENTE HAYA SUMINISTRADO LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES A LOS IMPORTES FACTURADOS. POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE “EL PROVEEDOR” REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ,  
OAXACA.RFC: MOJ7210102H1  
CÓDIGO POSTAL: 68000.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LAS FACTURAS REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO, ES DECIR SE POSPONDRÁN LOS PAGOS, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PROVEEDOR”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES COBRADAS EN EXCESO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”. CUMPLIDO DICHO PLAZO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO”.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EN TANTO SUBSISTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.

**QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

ADQUISICIONES,  
PRESTACIÓN

ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS,  
DE



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO Y UNA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, LA PRIMERA POR EL EQUIVALENTE AL TOTAL DEL ANTICIPO Y LA SEGUNDA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LOS SIGUIENTES REQUISITOS EXPRESOS:

- A).- QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C).- QUE GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D).- QUE GARANTIZA LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E).- QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SE COMPROMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE TUVIERE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- F).- SEÑALARÁ EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G).- SEÑALARÁ EL NOMBRE, DENOMINACIÓN SOCIAL RAZÓN SOCIAL DE "EL PROVEEDOR".
- H).- INCLUIRÁ DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA, SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR "EL MUNICIPIO" Y, SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE".
- I).- INCLUIR QUE, PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR.

LA GARANTÍA DE ANTICIPO DEBERÁ PRESENTARSE A FAVOR DEL CONTRATANTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO Y LA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, DIRIGIDO A "EL MUNICIPIO".



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**SIXTA.- LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA, LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN (ESPECIFICAR EN DONDE).**

ASIMISMO LA PERSONA ENCARGADA DE VERIFICAR LA CALIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EL C.XXX O EN SU CASO A LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE ESTE, **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE **“EL PROVEEDOR”** DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE **“EL MUNICIPIO”**, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA LO CONTRATADO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL FINALIZAR EL ACTO, DEBIENDO REMITIR UN TANTO DEBIDAMENTE FIRMADO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL EXPEDIENTE UNITARIO CORRESPONDIENTE.

**“EL MUNICIPIO”** PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN SU CALIDAD, EN ESTE CASO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REPONER A **“EL MUNICIPIO”** LA CANTIDAD REQUERIDA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA EL CASO DE QUE NO REPONGA LOS BIENES EN EL PLAZO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO O SEGÚN SEA EL CASO RESCINDIRLO O EN SU DEFECTO SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.

**SÉPTIMA.- CALIDAD.**

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEAN PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

**OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

**“EL PROVEEDOR”** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **“EL MUNICIPIO”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, **“EL MUNICIPIO”** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**DÉCIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y, SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”.**

**DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL MUNICIPIO”, A RESPONDERLE PERSONALE ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONARLE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE ESTA ADJUDICACIÓN, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL; EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN VIGOR.**

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL MUNICIPIO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL MUNICIPIO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.**

**“LAS PARTES” PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES AL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.**

**DÉCIMA TERCERA.- INFORMACIÓN.**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE “EL MUNICIPIO” CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE, EN RAZÓN DE LOS BIENES, SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA. ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE REALICE A “EL MUNICIPIO”, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**“EL MUNICIPIO”** DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL C.XXX.

**“EL MUNICIPIO”** SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **“EL MUNICIPIO”**.

**DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.** EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTARE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS, **“EL MUNICIPIO”** PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE NUMERAL, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIER OTRA QUE LA LEY ESTABLEZCA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **“EL MUNICIPIO”** DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL ATRASO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE **“EL MUNICIPIO”**.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **“EL MUNICIPIO”** POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO CONFORME A LOS TÉRMINOS ACREDITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN EL PROCESO LICITATORIO.

**DÉCIMA SEXTA.- EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE **“EL MUNICIPIO”** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **“EL PROVEEDOR”**, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO. IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. POR LO ANTERIOR, "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

EN ESTE ACTO QUE “EL MUNICIPIO” NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A “EL MUNICIPIO” DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y/O CUALESQUIERA OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CANCELACIÓN.**

CUANDO “EL PROVEEDOR” DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO, “EL MUNICIPIO” PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN.**

“EL MUNICIPIO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL MUNICIPIO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTOS NO SE ENTREGAN;
- B) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR “EL MUNICIPIO”;
- C) CUANDO “EL PROVEEDOR” CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO;
- D) CUANDO “EL PROVEEDOR” SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE "EL MUNICIPIO";

E) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LO CONTRATADO;

F) CUANDO LO CONTRATADO NO SEA ENTREGADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO;

G) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL MUNICIPIO" DURANTE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL MISMO;

H) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL MUNICIPIO" TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL MUNICIPIO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "EL



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**MUNICIPIO” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA. SÍ SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO". CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y, SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL MUNICIPIO" O, SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIERA OTRO MEDIO LA INFORMACIÓN QUE OBTenga PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SOBREVINIERAN DISCREPANCIAS, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LO CONTRATADO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN NOMBRAR UN REPRESENTANTE POR CADA UNO DE ELLOS, PARA QUE DE COMÚN ACUERDO RESUELVAN LO CONDUCENTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PERSONAL LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, POR LO QUE RESARCIRÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SANCIONES, INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, EN EL CASO DE DEFECTOS O VICIOS O DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL MUNICIPIO”, “LAS PARTES” ACORDARÁN LO CONDUCTENTE Y DE SER NECESARIO, ACUDIRÁN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUIEN DETERMINARÁ LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD, SOMETIÉNDOSE A SU RESOLUCIÓN.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN.**

“EL MUNICIPIO” Y “EL PROVEEDOR” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO, DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS, CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE SE CONTEMPLA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

**VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR.

**VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA TODO LO RELATIVO A LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE  
SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES SITOS EN



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL DÍA XX DE XXX DEL AÑO 2022.

**POR "EL MUNICIPIO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

LIC. XXXXXX.  
SÍNDICO XXXXX Y REPRESENTANTE  
LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE  
JUÁREZ, OAXACA.

C. XXXX. APODERADO LEGAL DE  
XXXX.

**TESTIGOS**

D. HELIODORO CABALLERO  
ALENCIA.  
SECRETARIO DE RECURSOS  
HUMANOS Y MATERIALES.

LIC. XXXXXX TITULAR DEL ÁREA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO K**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022**  
**FORMATO DE FACTURA(FORMATO LIBRE)**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ANEXO L

ROTULADO DE LOS SOBRES: NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022

EL SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA " NO ABRIR ANTES DE LAS :::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS " PROPUESTA ECONÓMICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "" NO ABRIR ANTES DE LAS :::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO M**  
**FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**  
**LUGAR Y FECHA.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

\_\_\_\_\_

Documentación			
N.P.	Legal, técnica, administrativa y económica	Presentó	
		sí	no
1	DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.		
2	DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al ANEXO E.		
3	DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.		
4	DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal).		
5	DOCUMENTO 5.- Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de CURP.		
6	DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal.		
7	DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.		
8	DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.		
9	DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibir las; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO N.		
10	DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.		
11	DOCUMENTO 11.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos		



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

	competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN.		
12	<b>DOCUMENTO 12.-</b> Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al ANEXO F.		
13	<b>DOCUMENTO 13.-</b> Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al ANEXO G.		
14	<b>DOCUMENTO 14.-</b> Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando que se trata de un lote único, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.		

**Nota:** Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados al 30 de mayo de 2022, en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su cédula de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.

<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>CARGO:</b>	

<b>PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE</b>	
<b>VERIFICO EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>CARGO:</b>	



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ANEXO N

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022

Escrito en el que se señala domicilio fiscal, domicilio en la ciudad de Oaxaca y persona autorizada para recibir notificaciones

Lugar y fecha

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la licitación pública estatal presencial número LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022, para la adquisición de \_\_\_\_, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, y la persona autorizada para recibir notificaciones es:  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
xo \_\_\_\_\_, ane  
a \_\_\_\_\_, copi  
simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

Respetuosamente

(Nombre y firma del Representante Legal)